

ACTA ORDINARIA N° 07-09

Acta número cero siete – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintitrés de Febrero del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS (AS)

Marco Tulio Quirós Rojas

Minor Centeno Sandí

Nidia Quesada Vega

Carlos Antonio Hernández Brenes

Vicente Falcón Luna

PRESIDENTE Y SINDICO

REGIDORES SUPLENTES

No Asistieron

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

ARTICULO I RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 06-09

ARTICULO II CORRESPONDENCIA

ARTICULO III MOCIONES Y ACUERDOS

ARTICULO IV INFORME DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO V INFORME DE COMISIONES

ARTICULO VI INFORME DEL INTENDENTE

ARTICULO VII ASUNTOS VARIOS

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 06-09

Analizada el acta y al no existir correcciones que realizar el presidente somete a votación el acta ordinaria 06-09 la cual se aprueba en todos sus extremos. ACUERDO UNANIME

ARTICULO II. CORRESPONDENCIA

- a. **IFAM** invitación a taller sobre zmt en Jaco el día 27 de febrero, para regidor de la comisión de zmt. NO asiste
- b. **Elvia Villalobos.** Presidente de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas. Invitación a sesión ordinaria el día 6 de marzo en el Hotel Radisson a partir de las 8 a.m.
- c. **Nataniel Grew.** Presidente de la Asociación del Acueducto del Valle del Ario de Puntarenas. Solicitan permiso para uso de la playa para realizar el evento anual denominado Castillos de Arena, los días 21,22, 27,28 y 29 de Marzo del 2009. El Concejo acuerda solicitarles un cronograma de actividades, cuales de ellas van a realizar en la playa. ACUERDO UNANIME
- d. **Eduardo González Barrientos.** Presidente Grupo Ecológico de Tambor. Informan que la próxima semana continuarán con la colocación de alcantarillas en la playa de Tambor para lo cual se utilizará un back hoe. Se le indica que deben dejar otra entrada para casos de emergencia a unos cien o ciento cincuenta metros de la actual en la entrada principal de la playa.
- e. **José Miguel Barrios Wilson.** Solicita traspaso de patente de su propiedad a la sociedad denominada Vibralti S.A. cuyo apoderado generalísimo es el señor José Miguel Barrios Wilson. Adjunta personería jurídica y contrato de cesión y traspaso de derechos de patente. El Concejo acuerda: "autorizar el traspaso de la patente del señor José Miguel Barrios Wilson a la sociedad Vibralti S.A. representada por el mismo señor Wilson". ACUERDO UNANIME
- f. **Antonio Vallesse.** Presidente de CATUMO. Copia de nota enviada al Ingeniero Oscar Suárez sobre las rutas 160 y 624
- g. **Lcda. Melania Calzada R.** Apoderada Especial de Oceánico País S.A. Solicita autorización para solicitar al Instituto Geográfico Nacional el amojonamiento de la propiedad matriculo folio real 6

104489-000, plano catastrado P 0238155-1995, ubicada en Tambor de Cóbano. El Concejo acuerda: "Autorizar a la Empresa Oceánico País S.A. con cédula jurídica número 3 101 204334 para que tramite ante el Instituto Geográfico Nacional el amojonamiento de la propiedad con plano P 0238155-1995, folio real 6 104489-000, ubicada en Tambor de Cóbano". ACUERDO UNANIME

- h. **José León. Presidente Asociación de Desarrollo Tambor.** Solicitan se gestione ante el Conavi la reparación del puente sobre el río Pánica, agregan que el conavi tuvo el dinero para esta reparación pero caducó en el mes de diciembre. Ante esta solicitud y analizada la situación tan deteriorable de ese puente se acuerda enviar nota al Ingeniero Oscar Suárez. Jefe de Proyectos. Zona 2-4 Nicoya, en los siguientes términos: "Hemos recibido nota de la Asociación de Desarrollo de Tambor expresando su preocupación por las condiciones del puente sobre el río Pánica, el cual se ubica en la entrada principal a Cóbano, el cual pone en riesgo la vida de cientos de personas que diariamente transitan por ese sitio, agregan que les han informado que en algún momento el CONAVI destinó la suma de presupuesto equivalente a la reparación o sustitución del puente pero caducó en el mes de diciembre. Hacemos eco de la preocupación de los vecinos de Tambor, que es de todos y le solicitamos interponga sus buenos oficios, a fin de que lo antes posible se realice la reparación de este puente el cual verdaderamente está en pésimas condiciones y son muchos los vehículos pesados que pasan por el lugar y si no se repara se avecina una catástrofe. Así también nos preocupa lo informado en cuanto a que existió el presupuesto y no se reparó, le solicitamos nos informe si están en lo cierto los señores de la Asociación de Desarrollo y que pasó con esos fondos". ACUERDO UNANIME
- i. **Poder Judicial. Tribunal de Juicio.** Por segunda vez realizar verificación de demolición de un muro que se encuentra en propiedad de Gianmaria Ivan Rutter en Montezuma y comunicarlo a ese despacho. El presidente pregunta por ese trámite y el Intendente le indica que el día de hoy se mando el comunicado al poder judicial.

j. **Lic. Carlo Rímola Guevara. Juez Penal. Juzgado de Puntarenas.** Solicita se le indica si el señor Alexander Rojas Rojas Delgado puede ser considerado como Poblador. Se conoce criterio de la asesoría legal al respecto que textualmente dice: "Por este medio me permito saludarlos y a la vez, manifestarles que en vista a la solicitud hecha al Concejo de esta jurisdicción, por parte del Juzgado Penal de Puntarenas, con respecto, a si el señor **ALEXANDER ROJAS DELGADO**, cumple con todos los requisitos necesarios, para ser considerado "**Poblador**" de la Zona Marítimo Terrestre de Montezuma.

Es por ello, que me permito indicarles, que la Ley de Zona Marítimo Terrestre, establece en su artículo 70, textualmente lo siguiente:

" Que los pobladores de la Zona Marítimo Terrestre, costarricense por nacimiento, con más de diez años de residencia en ella, según información de la autoridad de la Guardia de Asistencia Rural local o certificación del Registro Electoral sobre el domicilio del solicitante, podrán continuar en posesión de sus respectivos lotes siempre que fuere su única propiedad. Sin embargo, deberá sujetarse a la planificación de la Zona, a cuyo efecto podrá ser reubicados e indemnizadas sus mejoras de acuerdo con esta ley. En todo caso deberá respetarse la zona pública".

En vista de lo anterior, me permito externarle mi razonamiento jurídico, con respecto a la presente solicitud, con base en los siguientes aspectos:

1. En este caso se tiene plena certeza que el señor Rojas Delgado, es costarricense y que nació en la Provincia de Alajuela, el día 07 de Enero de 1973.
2. Que además el señor Rojas Delgado, actualmente tiene su domicilio electoral en Montezuma y es residente de esa zona.
3. Que al día de hoy, el señor Rojas Delgado, no posee bienes inmuebles inscritos a sus nombres, ante el Registro Publico de la Propiedad.

Una vez claros los anteriores puntos, me permito indicarles, que a pesar de que el señor Rojas Delgado, es costarricense por nacimiento, con más de diez años de residencia continua en la Zona Marítimo Terrestre, ubicada en Montezuma, y que registralmente, no cuenta con bienes inmuebles inscritos a su nombre, no es procedente otorgarle la condición de poblador, ya que esta categoría es imposible de reconocer, a todas aquellas personas nacidas con posterioridad a 1949, esto por cuanto al entrar en vigencia la Ley de Zona Marítimo Terrestres, esas personas no solo debían tener una ocupación superior a la decenal, si no que además, contar para entonces con la mayoría de edad para ejercerla, lo cual no cumple el señor Rojas Delgado. Lo anterior, con base en la opinión jurídica, emanada por la Procuraduría General de la Republica, en fecha 22 de Setiembre del 2008. (Mediante oficio número: 088 – J del 22 / 09 / 08).

Igualmente, el señor Rojas Delgado, no tiene derecho alguno a reclamar ningún tipo de indemnización por concepto de obras, ni pagos de mejoras, y mucho menos tendrá derecho a ser reubicados.

Por otro lado, otros de los requisitos que debería haber cumplido el señor Rojas Delgado, es el establecido en el Transitorio número VII, de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, el cual textualmente manifiesta lo siguiente:

"Las municipalidades con jurisdicción en la zona marítima terrestre cobrará el canon que establece la ley para los ocupantes de la misma.

El cobro se hará de acuerdo con el uso y con el avalúo actual de la Dirección General de la Tributación Directa. Esta autorización tendrá carácter provisional, hasta tanto no entre en vigencia el plan de desarrollo para la respectiva zona, y no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a concesión se refiere. (Así adicionado por el artículo de la ley N° 6890 del 4 de Setiembre de 1983) "

En lo referente a lo enunciado en el transitorio anterior, se deja ver claramente que el señor Rojas Delgado, al día de hoy, en los archivos que lleva este Concejo Municipal, nunca, ha cancelado algún tipo de canon por este

concepto, ni ha planteado algún tipo de solicitud ante el concejo municipal de esta jurisdicción, el cual tendría que haber sido interpuesta durante el transitorio VII de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, (o sea, antes del año 1977, que fue el año en que entró a regir la citada ley)

Conocido el criterio se acuerda: “Acogerse al criterio de la Asesora Legal e informar al juzgado penal de Puntarenas que al señor Alexander Rojas Delgado, vecino de Montezuma, no se le puede otorgar la condición de POBLADOR. ACUERDO UNANIME Y FIRME.

k. Lic. Franklin Cortés Araya. Juez tramitador. Poder Judicial. Tribunal de Juicio Puntarenas. Indica que por haberse ordenado en causa número 01-200013-0591-PE-E contra Idalie de los Ángeles Chacón Mora por el delito de Infracción a la Ley Zona Marítimo Terrestre en perjuicio de El Estado. Se ordena demoler o destruir la ampliación de construcción la cual consiste en una vivienda que mide catorce metros con sesenta centímetros de ancho, construida en concreto y madera la cual se ubica en la zona pública de la zona marítima terrestre en el sector de Tambor de Puntarenas. Se hace saber que una vez realizada la demolición se comunique a ese despacho. Analizado el caso el Concejo acuerda: “Indicarle al Intendente, Asesoría Legal y coordinador de Zona Marítimo Terrestre procedan inmediatamente con las notificaciones respectivas y se le de unos días a fin de si desea demoler por sus propios medios a fin de aprovechar los materiales, de lo contrario se proceda de acuerdo a lo ordenado en la sumaria 01-200013-0591-PE-E”. ACUERDO UNANIME

l. Sr. Edwin Rodríguez A. Director de Gestión. División Marítima Portuaria. MOPT. Respuesta a acuerdo de sesión ordinaria 02-09 relacionada con los horarios del ferry naviera Tambor. Ajuntan estudio para los horarios. Se conoce y se acuerda: “entregar copia de este acuerdo a quien pregunte o se queje sobre esta situación”. ACUERDO UNANIME

m. Msc. Fernando Quesada. Director Escuela Carmen Lyra. Presenta proyecto de construcción de soda escolar. Se deja pendiente para presupuesto extraordinario.

n. Jackeline Rodríguez Rodríguez. Proveedora a.i. Concejo Municipal. Traslada fax del Sr. Luis Alejandro Navarro Monge representante de La empresa Grupo Empresarial El Almendro S.A. donde solicitan el pago de los reajustes de precios que corresponden a su representada producto de la ejecución de la Licitación Pública N° LP01-2004. Indican que con factura n° 34132 de 27 de febrero del 2007 procedieron a requerir el pago de los reajustes de precios que les corresponden y hasta hoy el pago no se ha generado, es por esto que se apersonan ante usted (la proveeduría) en nueva instancia de cobro, agregan que es mas que claro el numeral 18 de la Ley de Contratación Administrativa, los votos de la sala constitucional, los enunciados de la doctrina y la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en cuanto a reajustes de precios, indica que el plazo de prescripción para que un contratista reclame reajustes de precios fue definido por la sala constitucional mediante voto n°8551-9 el cual fija el plazo en 5 años. Piden sea resuelta la reclamación y se cancele lo adeudado por los reajustes de precios. Notificaciones al fax 25737987. El Concejo acuerda: “solicitarle al Intendente incluya en el presupuesto extraordinario el monto para cancelar este reajuste a la empresa Grupo Empresarial El Almendro S.A.” ACUERDO UNANIME

o. José Eladio Cortés Castrillo. Intendente Copia de nota dirigida a la Lcda. Francil Herrera, Asesora Legal. Le solicita criterio sobre depósitos pendientes de aplicar, sobre condonación de intereses al Contribuyente y cobro de multas e intereses.

p. Noelia Kindred. Administradora Nazca Pacífico NP S.A. Solicita autorización para extender periodo de construcción de Parasoles del Mar S. A. por dos meses más, debido a demoras en la construcción derivados de problemas climáticos y otros. Ante esta solicitud el Concejo acuerda: “autorizar al encargado de ZMT Sr. Alcides Fernández a que realice la inspección y si considera que es necesario, autorice la extensión del periodo de permiso de construcción”. ACUERDO UNANIME

III. MOCIONES Y ACUERDOS

Se dispensa

IV. INFORME DE LA ADMINISTRACION

USO DE SUELO COMERCIAL

- a. Rafaela Morales Álvarez.** Inspección de segunda vez. Propiedad con plano P 714707-1987 folio real 6 080366-000 la misma ubicada en Cabuya contiguo al supermercado David. El local ya cuenta con los servicios básicos pero no cuenta con parqueo. El uso solicitado es para pools. Se analiza el informe y se acuerda: “por ser un negocio que genera patente por primera vez es necesario que cuente con un parqueo aunque este sea pequeño. Por lo que debe solicitársele a la señora Morales que debe acondicionar un parqueo para su negocio”.ACUERDO UNANIME
- b. Inversiones Núñez y Tenorio de Mal País S.A.** Propiedad con número P-819597-89, número de finca 6 060851-000 ubicada en Mal País, el local cuenta con los servicios básicos y espacio para parqueo. Se aprueba el uso de suelo comercial. ACUERDO UNANIME

- c. **Walter Ledezma Gatjens.** Propiedad con plano P 918441-2004 ubicada en Santa Teresa. Local que cuenta con 7 habitaciones, 2 baños y 2 servicios sanitarios, servicios básicos y espacio amplio para parqueo. El Concejo acuerda: "aprobar el uso de suelo comercial solicitado". ACUERDO UNANIME

MOCION DE ORDEN

El presidente presenta moción de orden para recibir al Sr. Alcides Fernández Elizondo. Coordinador de zmt. Se somete a votación la moción la cual se aprueba en todas sus partes.

a. El Intendente indica que ha invitado a Alcides para que explique su opinión con respecto a los planos presentados por el Sr. Ángel Coello para los muelleros. Toma la palabra el Sr. Fernández y expresa lo siguiente: La Municipalidad es soberana con respecto a vías y tiene potestad de declarar las calles de este proyecto como publicas (dos calles) y no tiene por que ser una urbanización sino una lotificación, la forma más sencilla para que este proyecto no se complique y contando que es un proyecto que viene a solucionar una problemática social que involucra a la municipalidad, es hacer la declaratoria de calle publica, la conexión con la calle publica existente esta bien y estas serían calles de 8 metros (5 de calzada y 3 de aceras) y que se generen los planos inmediatamente. La sala IV en un voto le dio potestad a las municipalidades en materia vial, el INVU solo regula lo que es urbanización. El presidente indica que declarar calles es un proceso largo y complicado. El señor Fernández indica que ya no es complicado porque ahora no hay que catastrar, escriturar ni publicar la calle. Se pueden visar los plano como si las calles existieran. Creo que lo mejor es solicitarles croquis de las calles, se aprueben y se inscriban y luego se abre la calle.

b. Indica que existe un acuerdo que este Concejo tomó que le paralizó todo trámite en el sector de Mal País- Santa Teresa y Manzanillo, yo en este momento no puedo ni cobrar. Marcos le indica que el espíritu del acuerdo no era paralizar todos los procedimientos. Indica el señor Fernández que el problema que esta generando las notas de la Asesoría Legal del ICT y que motivó este acuerdo es un problema entre el ICT y el MINAET que escapa a nosotros. El presidente le indica que se retomará el acuerdo

c. El Intendente indica que él le ha pedido opinión a Alcides con respecto a la calle Fallas que mediante acuerdo en algún momento se ordenó abrir y le solicita exprese su opinión al respecto. Indica que la de los fallas no es una calle pública, es una calle con portillo solo es beneficiario el fondo sirviente en ese caso (José Vásquez), es un camino que aparece en la hoja cartográfica como camino de bestias y carretas y no para carros y solo para José Vásquez eso indica la hoja cartográfica vieja que hay aquí. El presidente indica que él le ha expresado al Intendente que no se meta en ese asunto que sean los interesados quienes interpongan los interdictos. Vicente pregunta porque el Ingeniero dice en su criterio que este es un camino público. El señor Fernández indica que el Ingeniero no puede dar un criterio legal porque no es abogado. El señor se retira.

VI. INFORME DEL INTENDENTE

- a. Entrega Reglamento sobre cobros para que lo analicen para aprobación la próxima semana.
- b. En la mañana Felo vino con una señora y presentó un proyecto denominado Diagnóstico de Cóbano el cual consiste en realizar un taller de diagnóstico sobre turismo, salud, infraestructura vial, infraestructura comunal, familia, niñez, desarrollo, empleo, medio ambiente, seguridad ciudadana, capacitación educación, micro y pequeña empresa y tratar de dar soluciones a estos aspectos, el objetivo de este proyecto es: "detectar, identificar y priorizar la problemática que enfrenta el distrito de Cóbano a fin de elaborar un diagnóstico actualizado de la problemática que se enfrenta, así como ofrecer posibles soluciones". Lo que pretenden es invitar a un grupo selecto (50 personas) a participar en el taller, elaborar un documento con la información generada. El presidente indica que ese taller debe tener un valor aproximado de un millón ya que suponemos lo que solicitan es alimentación y material. Se le dice a Eladio que busque el presupuesto y se le pregunte a la señora que seguimiento se le dará al documento final.
- c. Según la Ley los pases de la documentación de zona marítima terrestre a este Concejo o al ICT debo hacerlo yo, y eso genera un montón de documentos y de pases del Dpto. a mí, de mi oficina a este concejo y luego al contrario, además se pierde mucho tiempo. La Ley tambien estipula que mediante un acuerdo de Concejo el coordinador del Dpto. puede realizar estos pases directamente y por lo tanto los acuerdos tambien irían directamente a ellos. El presidente indica que la administración siempre debe buscar la mejor forma para simplificar y agilizar sus procesos. Se acuerda: "Autorizar al Coordinador del Dpto. Zona Marítimo Terrestre Sr. Alcides Fernández Elizondo para que remita al Instituto Costarricense de Turismo los expedientes de concesiones y a este Concejo todos los documentos y contratos que requieran de aprobación". ACUERDO UNANIME
- d. Me dijeron que si invitamos al rector de la Universidad Nacional a una reunión existen posibilidades de que ellos puedan crear una sede aquí. El presidente pregunta que se le va a pedir, que carreras que funcionen aquí primero se debe pensar bien eso. Opina que es una institución como el INA a la que deberíamos pedirle que venga, que brinde opciones técnicas como ingles, recepción, etc. Mejor investigar bien el asunto primero antes de invitar a la reunión

VII. ASUNTOS VARIOS

CARLOS HERNANDEZ

- a. Del muelle para adentro se esta poblando, se debe actuar para evitar problemas futuros. El Intendente afirma lo expuesto por el regidor y coordinará con Alcides las acciones en ese sitio.

MARCOS QUIROS ROJAS

- b. Hay que retomar el acuerdo que tomamos con respecto a la zona marítimo terrestre que dice así “: “hemos recibido los oficios número AL-0162-2009y AL-0251-2009 donde entre otro cosas se nos dice que las concesiones que se están tramitando se ubican dentro del Patrimonio Natural, pero el coordinador del ZMT Sr. Alcides Fernández , nos dice que en la certificación emitida por el Sr. José M. Valverde del MINAET en fecha trece de enero del dos mil nueve estas áreas están fuera del Patrimonio Natural del Estado y que se están usando certificaciones desactualizados, ante esta situación el Concejo a acordado paralizar todas las concesiones localizadas en el área comprendida entre Mal País –Santa Teresa-Manzanillo y solicitarle a esa respetable institución nos aclare la situación con respecto a las áreas denominadas Patrimonio Natural del Estado y cuales certificaciones del MINAET son las que se están aplicando, esto a fin de no caer en error”. ACUERDO UNANIME Este es el acuerdo que ha originado la paralización de esa área, creo que realmente no fue paralizar todo lo que pretendíamos. Ante esta situación el Concejo acuerda: léase correctamente el acuerdo de la sesión ordinaria 05-09, artículo VI, inciso a, de la siguiente manera: “hemos recibido los oficios número AL-0162-2009y AL-0251-2009 donde entre otro cosas se nos dice que las concesiones que se están tramitando se ubican dentro del Patrimonio Natural, pero el coordinador del ZMT Sr. Alcides Fernández , nos dice que en la certificación emitida por el Sr. José M. Valverde del MINAET en fecha trece de enero del dos mil nueve estas áreas están fuera del Patrimonio Natural del Estado y que se están usando certificaciones desactualizados, ante esta situación el Concejo a acordado CONTINUAR CON TODOS LOS TRAMITES DE LOS PROCESOS DE ZMT EN LAS AREAS DE MAL PAIS-SANTA TERESA Y MANZANILLO, HASTA EL TRAMITE DE PROYECTO DE RESOLUCION EL CUAL QUEDARA PENDIENTE HASTA QUE ESA RESPETABLE INSTITUCION nos aclare la situación con respecto a las áreas denominadas Patrimonio Natural del Estado y cuales certificaciones del MINAET son las que se están aplicando, esto a fin de no caer en error”. ACUERDO UNANIME
- c. Para efectos de Presupuesto extraordinario les convoco a sesión extraordinaria el día 26 de febrero de 2009 a las 5:00 P.M.

MERCEDES ALVARADO

Solicita la palabra para informar sobre la labor que realizó el PANI el segundo fin de semana de las fiestas. Indica que estuvo muy cansado ya que ellos en primera instancia venían como apoyo y terminaron realizando todo el trabajo, la muni no se presentó. Creo que la labor fue buena y que se eliminaron muchos problemas. Finaliza la sesión a las veinte horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Intendente